

ACUERDO DE VOLUNTADES.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTES DEL GREMIO DE PLATANO Y DEMÁS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LIDERAN LA INICIATIVA DEL COMITÉ REGIONAL DE LA CADENA DE PLATANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONSIDERANDO QUE:

Según lo estipula la Resolución 186 de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Artículo 2°. De la conformación. Las organizaciones de cadena estarán conformadas por representantes tanto del sector público como del privado, así:

Por el sector público: El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado, y las demás entidades públicas que la organización de cadena considere pertinente. Consejo Nacional de Plátano.

Por el sector privado: Representantes de los productores empresarios, gremios y organizaciones de la producción, instituciones y demás.

Parágrafo. Las organizaciones de zona o región productora de la cadena, serán comités de la organización nacional de cadena y tendrán representación en el seno de esta, conforme a los núcleos priorizados por la cadena en los acuerdos de competitividad y concertados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Siendo Casanare uno de los priorizados por la Cadena dada su calidad de departamento productor, se solicita su inscripción como Comité Regional de la Cadena –Casanare, con la finalidad de tener representación en la Organización Nacional de la Cadena.

Para éste propósito, el comité regional de la cadena de Plátano del Casanare, ha establecido el ingreso como miembros del comité los representantes de las siguientes entidades públicas, privados, mixtos y otros:

- La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare, se compromete a acompañar y apoyar el proceso de conformación y consolidación del COMITÉ REGIONAL DE LA CADENA DE PLATANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE mediante, la convocatoria y orientación a las instituciones a él vinculadas y la articulación de las políticas relacionadas con los impactos esperados.
- El SENA dispondrá para el acompañamiento, los profesionales pertinentes para la gestión de actividades de formación relacionadas con la naturaleza de su objeto que propendan por el fortalecimiento del COMITÉ REGIONAL DE LA CADENA DE PLATANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- **CORPOICA – C.I. La Libertad:** En su calidad de Entidad de Investigación en Plátano en la región e integrar en la agenda de innovación e investigación desde el Nivel Nacional. *Sequ...*
- **ICA –Seccional Yopal:** En su calidad de Entidad de supervisora en la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para el cultivo de arroz en la región.
- **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA –Seccional Yopal:** En su calidad de Entidad financiera Estatal del agro.

- **Los Alcaldes Municipales o sus delegados** brindaran aval para la conformación del **COMITÉ REGIONAL DE LA CADENA DE PLATANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, delegarán apoyo técnico para la conformación y consolidación del mismo y efectuarán las acciones que sean necesarias para su fortalecimiento.
- **Los actores** de las instituciones públicas y privadas y los productores, que lideran la iniciativa del **COMITÉ REGIONAL DE LA CADENA DE PLATANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, se comprometen a aportar sus capacidades, talento humano, conocimientos, su trayectoria institucional, tecnología y experiencia en la consolidación del comité, en función de sus propósitos e impactos esperados.

- **Para poder obtener la participación en el comité regional de la cadena de Plátano del Casanare**, en su calidad de entidades público, privados, mixtos y otros comprometidos con el sector, deben vincularse a las actividades propias de la ejecución de plan de acción Departamental.

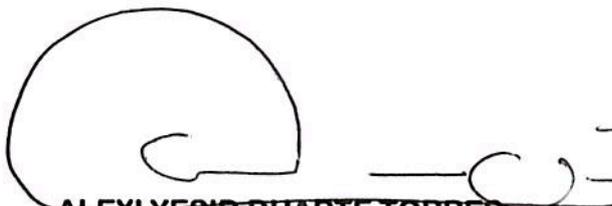
HEMOS ACORDADO:

Como firmantes de este documento a comprometer nuestra voluntad de realizar las siguientes funciones y gestiones institucionales, de acuerdo con la ley 811 de 2003 y demás normas concordantes:

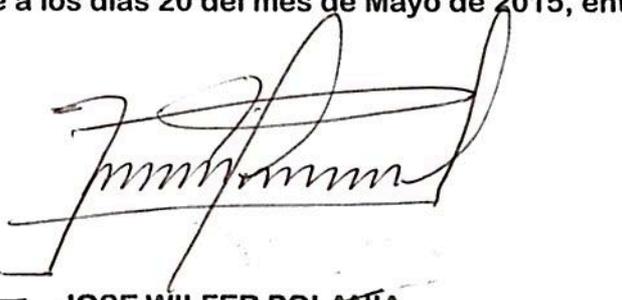
1. Mejorar de la productividad y competitividad de la Cadena Regional de Plátano en Casanare.
2. Desarrollar el mercado de bienes y factores de la Cadena Regional de Plátano en Casanare.
3. Disminuir los costos de transacción entre los distintos agentes de la Cadena Regional de Plátano en Casanare.

4. Desarrollo de alianzas estratégicas de diferente tipo de la Cadena Regional de Plátano en Casanare.
5. Mejora de la información entre los agentes de la Cadena Regional de Plátano en Casanare.
6. Vincular a los pequeños productores y empresarios a la Cadena Regional de Plátano en Casanare.
7. Manejar los recursos naturales y medio ambientes Cadena Regional de Plátano en Casanare.
8. La Formación de recursos humanos de la Cadena Regional de Plátano en Casanare.
9. La Investigación y desarrollo tecnológico de la Cadena Regional de Plátano en Casanare.

Con base en lo anterior, se firma el presente acuerdo de voluntades, en la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare a los días 20 del mes de Mayo de 2015, entre los abajo firmantes:



ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente



JOSE WILFER POLANÍA
Presidente Comité Regional de Plátano
de Casanare



ALEXANDRA CATALINA PAZ R.
Gerente ICA Sec. Casanare



JOHANA ASTRID MEDINA
Directora SENA Seccional Casanare



NELSON POLANCO
Coordinador CORPOICA Casanare



ANA FABIOLA SANTANA
Banco Agrario de Colombia